

Atlantic County CDBG-CV

Programa de Préstamos para Daños Económicos Empresariales

¿Con qué podría ayudarme este programa?

El propósito de este programa es para proporcionar préstamos de capital a corto plazo y perdonable destinado ayudar a las empresas a recuperarse de las pérdidas de ingresos y el aumento de los gastos resultantes de los requisitos de Distanciamiento Social, y restricciones y limitaciones obligatorias a los operativos normales en respuesta a la Pandemia del Corona Virus.

Los préstamos serán hasta \$25,000 a un interés de 3% y requerirán garantías personales por parte de todos los propietarios con una participación del 20% o mayor del negocio. El principal y los intereses se aplazarán por un período de dos años, luego se perdonará el préstamo, siempre y cuando la empresa permanezca abierta.

Si la empresa cesa sus operaciones en cualquier momento antes de dos años del desembolso original de fondos, el préstamo entrará en situación de reembolso inmediato. Los intereses acumulados se añadirán al prestado principal. El pago principal más los intereses acumulados se amortizarán con pagos mensuales durante un período de cinco años.

¿Quién es elegible?

Empresas del Condado de Atlantic que han sufrido una pérdida económica documentable debido a COVID-19. La empresa también tendrá que certificar que un trabajo de ingresos bajos o moderados se mantendrá o volverá a trabajar debido a esta financiación.

Las empresas deberán demostrar una ganancia pre-pandemia y un propietario mayoritario con un puntaje crediticio superior a 570.

¿Qué documentación es necesario?

Para solicitar este programa, usted tendrá que proporcionar:

- Declaración de impuestos 2017/2018/2019
- Estado financiero personal SBA 413 (todos los miembros con al menos 20% de participación en la propiedad)
- Formulario SBA 1368
- \$200 para la tarifa del programa

¿Cómo se puede aplicar?

Vaya a www.acianj.org/applications para obtener más información y aplicar.

Para registrarse y obtener una aplicación: Haga clic en **REGISTER TO BEGIN BUSINESS ASSISTANCE APPLICATION**

La solicitud y los documentos justificativos se pueden cargar directamente en nuestro sitio web.

Consejo: Después de rellenar la aplicación, primero debe guardar la aplicación en su computadora o dispositivo electrónico antes de cargarla en nuestro sitio web

Si no tiene acceso a una computadora o necesita asistencia, llame a nuestra oficina 609-343-2390.